



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Servicio de Proyectos y Obras remitió el pasado 6 de noviembre la documentación aportada por la Comunidad de Propietarios de la finca sita en C/ Martínez de Medina nº 3, donde se constata la existencia de un error material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, que trama como viario público parte de la finca. = Analizados los antecedentes, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha emitido informe de fecha 13 de noviembre de 2024 donde hace constar que la franja de terreno calificada por el vigente Plan General como viario público se corresponde con el forjado de la planta sótano del edificio sito en C/ Martínez de Medina 3, que el Plan General de 1987 calificaba de residencial por pertenecer al referido edificio.= A la vista de lo anterior, puede afirmarse que estamos ante un error material, que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.= La corrección de error que permite el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es siempre la que se refiere al error que padece la Administración al expresar la declaración de voluntad que entraña el acto administrativo, pero no el que se ha podido padecer en la formación de dicha voluntad. Dicho en otros términos, por la vía del artículo 109.2 se puede subsanar el error obstativo pero no el error de la voluntad.= En este caso se produce un error en la transcripción de las determinaciones del PGOU de 1987, donde el espacio en cuestión estaba calificado como residencial, al PGOU de 2006, que lo grafía como viario público.= Visto cuanto antecede, procede proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de las determinaciones gráficas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, Plano de Ordenación Pormenorizada completa, hoja 13-14, restituyendo la calificación residencial a la finca sita en calle Martínez de Medina, nº 3.= El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de error material detectado en el Texto Refundido del PGOU, relativo a la alineación de la calle Martínez de Medina nº 3, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:=
ACUERDOS = PRIMERO: Corregir el error material detectado en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa. Hoja 13-14 del Texto Refundido del PGOU,

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	31/01/2025 12:09:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==		



restituyendo la calificación residencial a la totalidad de la finca sita en calle Martínez de Medina nº 3. = **SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado. = **TERCERO:** Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos así como en el Registro Autonómico, como Anotación Accesorias del Texto Refundido del PGOU con fechas 20 y 24 de enero de 2025 respectivamente y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

El contenido de la presente Corrección de error es la siguiente:

Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 13-14 PGOU

TEXTO REFUNDIDO



Código Seguro De Verificación	5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	31/01/2025 12:09:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==		



CORRECCIÓN DE ERROR



Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
 EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA GUMA
 P.D.
 EL VICESECRETARIO GENERAL**
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	31/01/2025 12:09:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ryr/dImAJo6WgKEwKi3BQ==		

